

BOLSA.—CONTINUACIÓN OFICIAL DEL 1 DE MAYO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (Al contado).	CAMBIOS DE HOY 0/0	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de este título. Pesetas.	Des- embolso. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
FECHAS	0/0			FECHAS	0/0				
30-4-919	78,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	78,30 y 25	30-4-919	508,00	Banco de España.....	500		508,00
30-4-919	78,45		78,50	29-4-919	307,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500		308,00 y 307,00
	79,20		79,10	30-4-919	254,01	Banco Hipotecario de España...	500	80	
30-4-919	80,70		80,60, 70 y 50	28-4-919	95,00	Banco de Castilla.....	250		
31-4-919	80,90		80,80	30-4-919	320,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
31-4-919	80,90		80,95 y 90	20-4-919	151,60	Banco Español de Crédito.....	250		
30-4-919	80,25		80,50	28-4-919	305,00	Unión Española de Explosivos..	100		305,00
31-4-919	80,25		80,50	30-4-919	96,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes..	500		96,75
29-4-919	81,00		80,90	29-4-919	43,75	carera España.. (Ordinarias..	500		
				28-4-919	204,60	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		En diferentes series.....		20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).		23-4-919	118,00	Unión Alcohólica Española.....	500		
30-4-919	89,65	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	89,70 y 80			C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	100		
31-4-919	89,70		89,70, 75 y 80	14-12-918	24,00	Mediodía de Madrid.....	500		
31-4-919	90,50		90,60	26-4-919	357,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
30-4-919	90,50		90,60	29-4-919	339,00	Idem Norte de España.....	475		338,00
30-4-919	90,50		90,60	30-4-919	343,00	B. ^a Español del Río de la Plata..			344,00
30-4-919	94,00		94,30						
30-4-919	94,00		94,00						
29-4-919	90,80		94,00						
				30-4-919	99,95	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		99,90
				30-4-919	109,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		109,10
		En diferentes series.....		30-4-919	87,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500		87,50
		4 POR 100 AMORTIZABLE		11-3-916	35,00	C. ^a Gral. Mad. de Electricidad..	500		
29-4-919	89,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	90,00	9-12-918	35,00	Mediodía de Madrid.....	500		
29-4-919	89,75		90,00	29-4-919	102,25	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.....	500		
30-4-919	90,00		90,00	25-1-919	93,00	Madrid a Ariza.... (B.....	500		
30-4-919	89,75		90,00	22-4-919	83,50	Idem Norte de Espa- (C.....	500		
30-4-919	89,75		90,00	21-4-919	66,50	na. Emisión 17 de (1. ^a serie.....	500		
28-4-919	89,50		90,00	5-2-919	63,75	Enero 1905..... (2. ^a serie.....	500		
				14-4-919	62,50		500		
				14-11-918	61,50		500		
				6-12-918	61,50		500		
		En diferentes series.....							
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
29-4-919	97,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	97,40						
30-4-919	97,30		97,40						
31-4-919	97,50		97,60						
30-4-919	98,65		98,50						
31-4-919	98,60		98,50						
30-4-919	98,75		98,70						
28-4-919	98,25		98,70						
		En diferentes series.....							
		OBLIGACIONES DEL TESORO							
30-4-919	101,60	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....	101,90 y 60	28-4-919	75,50	Obligaciones.....	500		
31-4-919	101,55		101,90, 75 y 60	20-1-919	92,75	Idem por resultas.....	500		
30-4-919	101,85		101,60	30-4-919	95,00	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500		95,00
30-4-919	101,80		101,70 y 75			Cédulas para Idem de id. en el ensanche.....	500		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	431.000
Idem (la corriente).....	144.000
Idem (la próxima).....	»
4 por 100 amortizable.....	40.500
5 por 100 amortizable.....	189.000
Acciones del Banco de España.....	9.000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	17.500
Acciones—Preferentes.....	25.000
Idem—Ordinarias.....	»
Cédulas del Banco Hipotecario.....	29.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque, 100.000 francos, a 81,90 pesetas por 100 francos.	
50.000 » a 81,60	
30.000 » a 81,65	
Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras, a 23,17 pesetas cada una.	
2.000 » a 23,18	
Nueva York, a la vista, 20.000 dólares, a 4,9825 pesetas cada uno.	
60.000 » a 4,960	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

1.º de Mayo de 1919.

Faen todos los datos del extranjero y muchos de la Península, por lo cual no es fácil formar juicio exacto de la situación atmosférica de hoy.

Las presiones débiles parece que se hallan en el Mediterráneo y las altas se deben de haber colocado sobre las Azores.

Durante las últimas veinticuatro horas llovió en Cantabria y en Navarra y el cie-

lo estuvo muy nuboso por el resto de España.

Dominan los vientos del 4.º cuadrante.

La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Málaga y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Avila.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón,

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tángier.

Persistencia de los chubascos en Cantabria.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 1 DE MAYO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667m.).

Hores.	Barómetro en m. y a 0.	Termómetro en C.	Humedad relativa. 0/100.	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	719 5	4,6	58	W.....	1=Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 20,9
4	709 4	2,8	80	WSW.....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 2,1
8	710 5	9,5	49	NNW.....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío..... 0
12	711 1	16,0	38	ENE.....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo.....
16	710 9	18,5	41	NNW.....	1=Idem.....	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 92
20	711 3	13,9	54	NNW.....	1=Idem.....	»	Despejado.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Sección de Correos.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre las oficinas del Ramo de Figueras y San Lorenzo de la Muga (19.500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Girona y Figueras, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Girona el día 31 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 28 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumarino.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y

para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S—671

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas del Ramo de Baza y Huéscar (49 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Granada, Baza, Cúllar de Baza y Huéscar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Granada el día 31 del citado mes de Mayo, a las doce horas.

Madrid, 28 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumarino.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula per-

sonal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S—672

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre las oficinas de Vianzo y Camariñas (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Coruña y Vianzo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Coruña el día 31 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 28 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumarino.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S—673

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre las Oficinas de León y Gradefes (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de mil novecientas noventa y cinco pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en León, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León, el día 20 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 28 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumariño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-679

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo de El Ferrol y Cedeira (34 kilómetros), bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Coruña, Ferrol y Cedeira, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Coruña, el día 31 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 28 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumariño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-674

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Oviedo y Cangas de Tineo, con hijuela entre Tineo y Cangas de Tineo (131 y 30 kilómetros), bajo el tipo máximo de cuarenta mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Oviedo, Grado, Salas, Tineo, Pola de Allande y Cangas de Tineo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 31 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Oviedo el día 5 de Junio próximo, a las once horas.

Madrid, 28 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumariño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-676

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las Oficinas de Lalín y Rodeiro (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de mil ciento setenta y cinco pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pontevedra y en la Oficina de Lalín, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Pontevedra el día 20 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 28 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumariño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula per-

sonal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-680

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo de Madrid y Riaza (100 kilómetros), bajo el tipo máximo de quince mil pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, y en las oficinas de Madrid, Segovia, Buitrago, Riaza y Tetuán, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 7 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 12 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 28 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumariño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-677

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la Oficina del Ramo de Tuy y la estación de Gaillarey (4 kilómetros), bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Pontevedra y en Tuy, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento, para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 13 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Pontevedra, el día 18 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 28 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumariño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a

las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—678

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos o cuatro ruedas, entre Guadix y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil doscientas treinta y siete pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Granada y en la oficina de Guadix, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Granada, el día 31 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumariño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—675

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE CARTAGENA

Debiendo celebrarse subasta local, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Enero último (D. O. número 4), para adquisición de los materiales que a continuación se expresan, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, a las once horas, en esta Plaza y en la Comandancia de Ingenieros, sita en la Avenida del General Muñoz Cobo, número 17, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el 5 de Mayo al 4 de Junio, ambos inclusive.

Materiales que, según cálculo aproximado, podrán necesitarse en un año.

Cien metros cúbicos de arena de playa, a 3,60 pesetas el metro cúbico.

Trescientos metros cúbicos de arena fina de rambla, a 3,95 pesetas el metro cúbico.

Seiscientos metros cúbicos de arena basta de rambla, a 2,95 pesetas el metro cúbico.

Dos mil novecientos veinticinco pesetas en piezas de madera de diferentes clases y dimensiones.

Ochenta toneladas de cemento lento, a 139,50 pesetas la tonelada.

Mil setecientos hectolitros de cal grasa para mortero, a 0,81 pesetas el hectolitro.

Cien hectolitros de cal de Alicante para blanqueo, a 9 pesetas el hectolitro.

Mil quinientos hectolitros de yeso moreno, a 1,80 pesetas el hectolitro.

Trescientos hectolitros de yeso blanco, a 2,70 pesetas el hectolitro.

Seis mil trescientas cuarenta y cinco pesetas en ladrillos, tejas, baldosas de barro, azulejos, tubos de barro y de gres y material de cemento.

Ocho mil cien pesetas en hierros y aceros: redondos y cuadrados, pletinas, planos y llantas, flejes, ángulos y T, cortadillos para herrajes, pasamanos o medias cañas, hierros forjados en balcones, rejas, barandas, grapas y palometas y vigas T, U, L.

Trescientas pesetas en hierros fundidos: pilares, piezas para cocinas, etc.

Ciento treinta y cinco pesetas en alambres de hierro y acero, de distintos diámetros para líneas telefónicas y otras necesidades; y

Mil cuatrocientas cuarenta pesetas en el servicio de conducciones.

La duración del contrato será de un año y tres meses más, prorrogable por otro año a voluntad de las partes contratantes.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de diez y ocho pesetas para la arena de playa; ciento cuarenta y siete pesetas y setenta y cinco céntimos para la arena de rambla; ciento cuarenta y seis pesetas y veinticinco céntimos para las maderas; quinientos cincuenta y ocho pesetas para el cemento; ciento trece pesetas y ochenta y cinco céntimos para la cal grasa; ciento setenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos para el yeso; trescientas diez y siete pesetas y veinticinco céntimos para los ladrillos, tejas, baldosas de barro, azulejos, tubos de barro y de gres y materiales de cemento; cuatrocientas veintiséis pesetas y setenta y cinco céntimos para los hierros, aceros, fundiciones y alambres, y setenta pesetas para las conducciones; cuyas cantidades han de ser efectivas o su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su equivalencia nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa 157), ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128), ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos de que proceden sus productos.

La proposición se extenderá en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedida por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer por el concepto de la industria que venga ejerciendo o certificado de la Administración de contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiera y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor.

En el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará

licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cartagena, 28 de Abril de 1919.—El Ingeniero Comandante accidental, Manuel García.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle de..., número...; enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia o GACETA DE MADRID, fecha... de... de 1919, para la adquisición de materiales de construcción y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar (tal material) al precio de... pesetas... céntimos (en letra), por... (la unidad que marque el precio límite o servicio), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece, y el talón de depósito importante (tantas pesetas) como garantía de esta proposición.

Los productos que ofrece proceden de... (tal plaza).

Cartagena... de... de 1919.

(Firma y rúbrica.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente. Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

S—681

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MALLORCA

No habiendo obtenido resultado en la primera subasta celebrada el día 14 del actual para contratar la construcción de una Casa-cuartel para Carabineros, en la Colonia de Campos, con arreglo a los lotes y precios límites de los materiales siguientes:

Primer lote.

62,38 metros cuadrados de excavación en terreno compacto, a 1,12 pesetas.

295,29 metros cúbicos de excavación en roca dura, a 3,65 pesetas.

44,91 metros cúbicos de relleno y aplomado con productos de las excavaciones, a 1,65.

324,06 metros cúbicos de hormigón, con mortero de cal hidráulica del país, a 13,40 pesetas.

1,13 metros cuadrados de hormigón, de 0,10 m. espesor, con mortero cemento Portland, a 4,93 pesetas.

97,01 metros cuadrados de mampostería en seco, aprovechando productos de las excavaciones, a 5,05 pesetas.

10,15 metros cuadrados de mampostería ordinaria, aprovechando productos de las excavaciones, a 8,35 pesetas.

210,69 metros cuadrados de sillería de piedra arenisca, con mortero de cal hidráulica del país, en muros de 0,30 m. de espesor, a 26,65 pesetas.

25,34 metros cúbicos de sillería de piedra arenisca, con mortero de cal hidráulica del país en muros de 0,25 m. de espesor, a 26,65 pesetas.

1,58 metros cúbicos de sillería de piedra arenisca, con mortero de cal hidráulica del país, en muros de 0,20 m. de espesor, a 26,65 pesetas.

66,33 metros lineales de cornisa de sillería arenisca, a 10,60 pesetas.

254,70 metros cuadrados de tabiquería de sillería arenisca, de 0,03 m. de espesor, a 3,47 pesetas.

202,01 metros cuadrados de tabiquería de sillería arenisca, de 0,05 m., a 2,24 pesetas.

207,20 metros cuadrados de tabiquería de losas huecas de alfarería, de 0,04 m. de espesor, a 2,20 pesetas.

8,14 metros cuadrados de bóveda tabicada, de sillería arenisca de 0,12 m. de espesor, a 4,29 pesetas.

121 metros cúbicos de bóveda de ladrillo refractario, a 70,78 pesetas.

637,19 metros cuadrados de revoque, con mortero de cal hidráulica del país, a 1,70 pesetas.

140,39 metros cuadrados de enfoscado y enlucido, con mortero de cal hidráulica del país, a 2,32 pesetas.

1,921,73 metros cuadrados de enfoscado y enlucido con cal grasa y yeso, a 1,64 pesetas.

32,40 metros cuadrados de enlucido con mortero de cemento Portland, a 1,18 pesetas.

162,76 metros cuadrados de enlucido con cal grasa y yeso, a 0,69 pesetas.

203,617 metros cuadrados de blanqueo a dos manos con cal grasa, a 0,10 pesetas.

356,34 metros cuadrados de embaldosado con baldosas ordinarias, de 0,02 m. de espesor, a 3,08 pesetas.

8,84 metros cuadrados de embaldosado con baldosines de 0,12 m. lado, a 5,06 pesetas.

37,39 metros cuadrados de empedrado con canto rodado, a 4,15 pesetas.

182,06 metros cuadrados de forjado de pisos, con rastillas huecas de 0,40 m. por 0,28 m. por 0,04 m., a 2,38 pesetas.

0,69 metros cúbicos de forjado de pisos con hormigón de mortero de cal hidráulica del país, a 18,48 pesetas.

304,92 metros cuadrados de enlaidado con losas huecas de alfarería de 0,50 m. por 0,28 m. por 0,04 m., a 2,10 pesetas.

304,92 metros cuadrados de cubierta de teja árabe, a 1,53 pesetas.

20 huellas de alfarería para escalera, a 1,00 peseta.

4,80 metros cuadrados de revestimiento con baldosas ordinarias, a 3,08 pesetas.

204,00 metros cuadrados de cieloraso de yeso, sobre enlucido de madera, a 4,20 pesetas.

Ocho fregaderos de granito artificial, a 15 pesetas.

Ocho asientos de retrete de granito artificial, a 5 pesetas.

Ocho zafas de retrete, a 2,50 pesetas.

Ocho sifones de barro cocido, a 2,50 pesetas.

Un water-closet con aparato de descarga, a 55 pesetas.

Un lavabo, a 15 pesetas.

18,60 metros lineales de tubería de barro cocido, de 0,15 m. de diámetro, a 3,50 pesetas.

25,00 metros lineales de tubería de barro cocido, de 0,05 m. de diámetro, a 2,15 pesetas.

Un depósito de cemento armado, de 1.000 litros de capacidad, a 60 pesetas.

Segundo lote.

81,20 metros cuadrados de entramado, con tabloncillos de 0,15 por 0,60 m., con riostras, a 13,33 pesetas.

100,00 metros cuadrados de entramado,

con tabloncillos de 0,20 m. por 0,60 m., con riostras, a 19,40 pesetas.

Ocho armaduras de madera de 7,30 metros de luz, a 227,50 pesetas.

Tres armaduras de madera de 3,00 metros de luz, a 65,40 pesetas.

270,87 metros cuadrados de entramado de correas de 0,225 m. por 0,075 m., y enlucido de 0,075 m. por 0,06 m., a 10,85 pesetas.

34,05 metros cuadrados de entramados de correas de 0,20 m. por 0,75 m., y enlucido de 0,06 m. por 0,04 m., a 10,62 pesetas.

9,36 metros cuadrados de puerta exterior, de dos hojas, a 37,30 pesetas.

17,82 metros cuadrados de puerta exterior, de una hoja, a 34 pesetas.

55,44 metros cuadrados de puerta interior, de una hoja, a 26,85 pesetas.

30,38 metros cuadrados de ventana cristalera, de dos hojas, con postigos, a 25,45 pesetas.

1,17 metros cuadrados de persiana, a 35,40 pesetas.

12,80 metros lineales de viguetas de 0,075 m. por 0,225 m., a 5,50 pesetas.

Ocho tapas para retrete, a 0,50 pesetas.

Una escalera de madera, a 60 pesetas.

Tercer lote.

306,51 kilogramos de hierro laminado en viguetas doble T, a 0,80 pesetas.

7,42 metros cuadrados de baranda de hierro, sin adornos, a 22,44 pesetas.

12 cerraduras con llave, para puerta, a 6 pesetas.

Seis pasadores de hierro para puerta, a 0,20 pesetas.

79 pestillos con pomo de latón, a 0,50 pesetas.

56 bisagras de 0,08 m. de longitud, a 0,40 pesetas.

504 bisagras de 0,06 m. de longitud, a 0,30 pesetas.

31 fallebas de 1,40 m. de longitud, a 5,00 pesetas.

62 ganchos de retenida, a 0,25 pesetas.

21 kilogramos de hierro forjado para pescante, a 0,50 pesetas.

Una polea de fundición, a 3,00 pesetas.

Dos tapas registro, de fundición, de 0,40 m. por 0,40 m., a 25 pesetas.

16 hornillos de fundición para cocina, a 3,00 pesetas.

24 kilogramos de hierro en varillas de 0,03 m. de diámetro, a 0,80 pesetas.

Cuatro anillas de hierro, 1,00 peseta.

Ocho aparatos de descarga automática, a 20 pesetas.

Cuarto lote.

39,60 metros lineales de tubería de plomo de 19 por 25 mm., a 3,40 pesetas.

86 metros lineales de tubería de plomo de 16 por 21 mm., a 2,75 pesetas.

12 grifos de latón, a 4,85 pesetas.

Nueve llaves de paso, a 2,75 pesetas.

Una bomba aleatoria, núm. 3, a 50 pesetas.

1,60 metros lineales de tubería de plomo de 30 por 38 mm., a 6 pesetas.

Una válvula de retención, a 8,50 pesetas.

Una llave de paso, a 8,50 pesetas.

66,50 metros lineales de canal de zinc con grapas, a 5 pesetas.

27,60 metros lineales de tubo de zinc con abrazaderas, a 5,35 pesetas.

228,34 metros cuadrados de pintura al óleo a tres manos, 1,70 pesetas.

186 cristales de 0,20 por 0,40 m., a 0,75 pesetas.

Hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación, que en virtud de lo dispuesto por el señor Comandante de Inge-

nieros de esta plaza, se convoca a segunda subasta pública, cuyo acto tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo, a las once de su mañana, en esta plaza, en la Comandancia de Ingenieros de la misma, sita en la Plaza del Carmen, número 28, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el día de este anuncio al día 26 del citado mes de Mayo, ambos inclusive, de las nueve a las trece, en el mencionado establecimiento.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el 5 por 100 de las ofertas, en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o en valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Las cantidades a que ascienden por cada lote las garantías del 5 por 100, con relación al precio de límite, son:

Primer lote.....	1.240,85
Segundo lote.....	511,92
Tercer lote.....	65,24
Cuarto lote.....	81,73

Suma el 5 por 100 total... 2.001,74

Para todos los lotes, dos mil una peseta setenta y cuatro céntimos.

La subasta se verificará bajo mi presidencia, con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, serán presentadas por lotes completos, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos o sus Sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Palma, 26 de Abril de 1919.—El Ingeniero del Detall, Florencio Subia.

S-548

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, fecha... de..., para la adquisición de... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar al precio de... pesetas... céntimos (en letra), por... (la unidad que marque el precio límite), acompañando, en virtud de lo prevenido, su cédula personal corriente, de... clase, expedida en... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrecen proceden de... (en tal plaza).

Palma de Mallorca, ...de...de... Firma y rúbrica.

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliga correspondiente.

Si se firma en poder se expresará con antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

No habiéndose presentado proposición alguna en la primera subasta celebrada en este Establecimiento el día 10 del actual con objeto de contratar por un año el suministro de carne de vaca necesario en este Hospital, por el presente se convoca a una segunda subasta, que tendrá lugar a las diez horas del día 10 del mes de Junio próximo, en el local que ocupa la Jefatura Administrativa del mismo, sita en el cuartel de San Rafael, ante la Junta reglamentaria, bajo mi presidencia y con estricta sujeción al pliego de condiciones que en el mismo constan a excepción de la condición sexta de las técnicas, que queda modificada en el sentido de que el precio límite que ha regir en esta subasta es de 10 céntimos de peseta más que el que rigió en la primera, cuyo pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la citada oficina todos los días laborables, de nueve a doce.

Los que deseen tomar parte en esta segunda subasta habrán de presentar sus proposiciones con sujeción al modelo que al final se inserta, extendidas en papel del sello undécimo, sin enmiendas ni raspaduras y en pliego cerrado, firmado y rubricado por el licitador o persona que le represente, indicándolo en este caso con antefirma y acompañando la cédula personal corriente del firmante, el recibo de la contribución industrial o certificado de alta por este concepto y talón de haber efectuado el depósito provisional del 5 por 100 que corresponda a la cuantía de su oferta con arreglo a las cantidades que se marcan en el pliego de condiciones, aumentado con el importe que representa la elevación del precio en los 10 céntimos citados.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto, durante quince minutos, una licitación de pujas a la llana entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

El acto de la subasta se sujetará a las prevenciones establecidas en el Reglamento de Contratación del Ramo de Guerra aprobado por Real orden de 16 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128) y ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27) y disposiciones complementarias.

Córdoba a 28 de Abril de 1919.—El Jefe administrativo, Ramón Carrasco.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., calle de..., número..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de Córdoba fecha..., o fijado en..., y pliego de condiciones que en el mismo se alude para la segunda subasta con objeto de contratar el suministro de la carne de vaca necesaria al Hospital Militar de Córdoba, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a facilitar a dicho Establecimiento las cantidades necesarias de

carne de vaca, al precio de (tantas pesetas, tantos céntimos, en letra) cada kilogramo.

Se acompaña talón de depósito de (tantas pesetas, en letra) para tomar parte en la subasta, cédula personal, recibo de la contribución industrial correspondiente o certificado de alta por este concepto, y si fuese apoderado, el poder legal que así lo acredite.

(Fecha y firma del proponente.)

S—521

BASES DE CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE UN INMUEBLE DESTINADO A ALBERGAR EL ARCHIVO HISTORICO DE LA CIUDAD DE BARCELONA

1.º El Ayuntamiento abre concurso para la adquisición de un inmueble que deberá destinarse a albergar el Archivo histórico de la ciudad.

2.º El inmueble deberá estar situado en la ciudad vieja, y con preferencia en la parte de los distritos segundo y tercero, que está comprendida dentro de la antigua zona amurallada.

3.º Deberá estar constituido el edificio de una planta baja que pueda habilitarse para depósito de libros y documentos de interés secundario; de un piso noble, en que se pueda instalar el Archivo, y de un piso segundo, que pueda destinarse a habitación del personal custodio.

El piso noble ha de tener una alzada mínima de 200 metros, repartidos en varias salas espaciosas y suficientemente ventiladas.

El aspecto exterior del edificio deberá reunir condiciones que permitan sea fácilmente adaptable a las características de un edificio público.

4.º Este deberá estar en buenas condiciones de solidez.

5.º Será preferido un edificio antiguo, que por su carácter arquitectónico sea representativo de las construcciones de la Barcelona vieja, o que merezca ser conservado por altas razones históricas o arqueológicas.

6.º Las proposiciones deberán ser formuladas por los propietarios de las fincas o legítimos apoderados, y en la proposición deberán hacer constar la cantidad por que estarían dispuestos a ceder el inmueble, y en su caso la forma de pago.

7.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, sin que el hecho de haberse presentado al mismo cree derecho alguno a favor del proponente.

8.º El concurso deberá resolverse dentro del plazo de seis meses, a partir del día en que termine el periodo de presentación de pliegos.

9.º La celebración de este concurso se ajustará a las prescripciones de la Instrucción de 25 de Enero de 1905.

10. El plazo para la presentación de las proposiciones terminará a los treinta días de publicado el oportuno anuncio en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 13 de Febrero de 1919.—P. A. del E. A., el Secretario, C. Planas.—El Alcalde, Manuel Morales Pareja.

S—668

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA Y DE PERITOS AGRICOLAS DE JAÉN

Convocatoria a exámenes de ingreso.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento vigente en

esta Escuela de Peritos Agrícolas, se convocan exámenes de ingreso en la misma, debiendo sujetarse a los solicitantes a las condiciones siguientes del Reglamento:

Artículo 2.º Para ingresar como alumno oficial de estas Escuelas será preciso ser español, tener diez y seis años cumplidos, ser de compleción sana y robusta, y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante certificación facultativa; aprobar mediante examen en la Escuela y ante Tribunales constituidos al efecto las materias siguientes:

Gramática Castellana, Geografía general y de Europa, Elementos de Matemáticas y Nociones de Historia Natural.

Artículo 4.º El examen de cada una de las asignaturas de ingreso, consistirá en la contestación a tres lecciones del programa correspondiente, sacadas a la suerte por el aspirante y además para el de Gramática Castellana en un ejercicio de escritura al dictado.

Para la aprobación de la asignatura de Elementos de Matemáticas, será necesario:

1.º Demostrar suficiencia en un examen práctico preliminar, consistente en la resolución de cuatro ejercicios o problemas, correspondientes a cada una de las cuatro materias sobre que versa el programa.

2.º Contestar a tres lecciones del programa sacadas a la suerte por el aspirante prescindiendo de demostraciones.

Los exámenes de ingreso se verificarán en el próximo mes de Junio, debiendo los aspirantes solicitarlo previamente y dentro de la primera quincena del mes de Mayo del Director de esta Escuela, en papel de la clase undécima, acompañando a sus solicitudes la cédula personal, partida de inscripción en el Registro civil debidamente legalizada, certificado de revocación dentro de los cinco años anteriores al corriente y certificación médica acreditativa de gozar de perfecta salud, ambas certificaciones visadas por el Subdelegado de Medicina de la capital donde se haya expedido, o en su defecto del Alcalde de la localidad, abonando cinco pesetas en metálico en concepto de derechos de examen por cada asignatura.

Las horas de presentación de solicitudes, será de diez a doce de la mañana en la Secretaría de esta Escuela y terminado el plazo de admisión se fijarán en la tablilla de anuncios los días y horas en que han de tener lugar los exámenes de cada asignatura.

Los programas para el examen de ingreso son los publicados en la GACETA DE MADRID de 8 de Junio de 1914 y 3 de Octubre de 1917.

Jaén, 25 de Abril de 1919.—El Ayudante Secretario interino, Felipe Vela Ramos. V.º B.º: El Ingeniero Director, Antonio Ruiz.

P—2790

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA

Adición a la lista de interinos que aspiran a Escuelas en propiedad, correspondientes al grupo A.)

Recibido en esta Sección el expediente de D. Julián Guijarro Castellanos, solicitando su inclusión en las relaciones de Maestros interinos comprendidos en el grupo A) del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último (GACETA del 14), para obtener plaza en propiedad. Teniendo presente que, en efecto, el Sr. Guijarro Castellanos, figura con el número 2.178 en

la lista de la Dirección General de Primera enseñanza de 1915 (GACETA de 8 Enero 1916), que las relaciones nominales de esta Sección del mencionado grupo se remitieron a la GACETA DE MADRID con fecha 19 de Marzo pasado, que el expediente de D. Julián Guijarro Castellanos, tuvo entrada en 31 del mismo mes; pero justificado que el interesado depositó su expediente en la oficina de Correos de Málaga en 14 de Marzo, dentro del plazo legal, esta Sección acuerda incluirlo con el número 5 que le corresponde en la citada relación del grupo A), inserta en la GACETA del 3 del mes corriente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, siendo el plazo de reclamación de ocho días, a partir de la fecha en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID.

Las Palmas, 18 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo y García. F-2844

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE GRANADA

D. Gregorio Martínez y Martínez, Recaudador de la Hacienda de la 1.ª y 2.ª Zona de Granada.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de utilidades pertenecientes al año 1917 de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia la entidad que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se la notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Sociedad Anónima "La Nación", 118,80 pesetas.

Granada, 6 de Marzo de 1919.—El Recaudador, Gregorio Martínez. P-945

D. Gregorio Martínez y Martínez, Recaudador de la Hacienda de Granada.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de utilidades pertenecientes a los años 1915 y 1916 de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifí-

quese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Emilio Zurita Méndez, 17,33 pesetas.
Granada, 6 de Marzo de 1919.—El Recaudador, Gregorio Martínez. P-944

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BADAJÓZ

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 4148, de 5.000 pesetas nominales en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, expedido por esta Sucursal el 7 de Agosto de 1912 a favor de doña Dolores Mendoza Villanueva, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Badajoz, 19 de Abril de 1919.—El Secretario, F. Latorre. X-948

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE BILBAO

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible número 12481, expedido por esta Sucursal en 2 de Octubre de 1907 a favor de señores Hijos de Escóbo, comprensivo de 5.000 pesetas nominales en Deuda perpetua Interior al 4 por 100, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, y artículo 58 de las Instrucciones, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 2 de Mayo de 1919.—El Secretario, Joaquín Cervera. X-943

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Balanza en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
ACTIVO	
Costo de los caminos, pertenencias, material y estudios	75.456.229,39
Valores en cartera	7.436.350,00
2.952 acciones no puestas en circulación	4.476,000
610 acciones, reserva para pago de cupones y conversión de títulos antiguos	305,250
10.620 obligaciones preferentes, serie H	2.655,000
Bancos. Saldos en efectivo	70.974,10
Cajas de la Compañía	
Existencias en efectivo	250.629,98
Acopios. Valor de las existencias en almacenes	1.053.473,70
Insuficiencia de intereses a las obligaciones primitivas	1.765.344,40
Subvenciones a percibir del Estado	833.027,01
Canje de bonos y Resguardos al portador	423.000,00
Cuentas corrientes. Saldo deudor	2.870.779,48
	90.168.708,25
PASIVO	
Capital	52.500.000,00
105.000 acciones	
Obligaciones hipotecarias primitivas	21.788.500,00
84.754 obligaciones	
Obligaciones hipotecarias preferentes	11.201.000,00
13.856 resto de las convertidas, serie G	
30.948 resto de la emisión serie H	
Cupones de acciones y obligaciones (metálico)	115.112,00
Obligaciones amortizadas	228.424,11
Cupones de acciones (acciones)	35.675,00
Cupones de obligaciones (bonos al portador)	4.669,50
Bonos al portador de 500 pesetas	1.766.500,00
Bonos y resguardos al portador a canjear	417.174,90
Residuos de acción para pago de los cupones números 7 y 8	30.775,00
Conversión de acciones antiguas	150.882,00
Conversión de obligaciones antiguas	71.250,00
Obligaciones antiguas en curso de canje	3.250,00
Residuos de acción no reclamados	10.762,98
Subvenciones (a liquidar)	833.027,01
Liquidación de cargas y productos	810.138,07
Varios acreedores	801.547,16
	90.168.708,25

Aprobado por el Consejo de Administración.

El Presidente, Antonio Masó.—Un individuo de la Comisión ejecutiva, El

Marqués de Soto-Hernoso.—Un individuo de la Comisión de Hacienda, José Garl.—El Secretario general, M. Cenarro.
X—1038

COMPANIA MARITIMA YBAI

BILBAO

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos nominativos números 1.007, comprensivos de acciones números 10.698 al 10.707, de esta Compañía, y a los efectos de expedición del duplicado correspondiente, lo hacemos público por primera vez conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, previniéndose que cumplido el plazo legal estatuido, extenderemos el duplicado sin responsabilidad alguna para la Compañía.

Bilbao, 29 de Abril de 1919.—Por la Junta de Gobierno El presidente, F. de Lejárraga.
X—1037

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

No habiéndose reunido la representación de acciones necesaria para celebrar la Junta general ordinaria el 30 del actual, ha acordado el Consejo hacer la segunda convocatoria para el día 1.º de Junio, a las catorce, en que se resolverá válidamente sobre aprobación de cuentas, fijación del dividendo y nombramientos ordinarios.

Queda ampliado el plazo de presentación de acciones hasta el 23 de Mayo, en que se cerrará la lista de asistencias, en la Dirección, Serrano, 50, y en las oficinas de Gijón.

Madrid, 28 de Abril de 1919.—El Secretario, I. Pidal.
X—1041

COMPANIA ANONIMA DE LAS MINAS Y CAMINOS DE HIERRO DE BACARES-ALMERIA Y EXTENSIONES. (57, calle Real, en Bruselas.)

El Consejo de Administración tiene el honor de comunicar a los señores accionistas que, a causa de las circunstancias, la Asamblea general ordinaria que debe celebrarse según los Estatutos, el martes 20 de Mayo de 1919, no podrá tener lugar. Esta Asamblea será convocada para después, a fin de someter a la aprobación de los accionistas los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios de 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918. La fecha de

la reunión será fijada por el Consejo de Administración, en una de las sesiones próximas y se pondrá en conocimiento de los señores accionistas con la antelación conveniente.

El Consejo de Administración.

X—1039

COMPANIA TRASATLANTICA

Según lo establecido en la condición séptima de la escritura de emisión de Obligaciones de esta Compañía del 4 por 100 interés, el día 16 de Mayo próximo, a las once de la mañana, se verificará el sorteo para la amortización de 810 de dichas Obligaciones.

Las 27.650 Obligaciones en circulación se dividirán, para el acto del sorteo, en 2.765 lotes de 10 Obligaciones cada uno, representadas por otras tantas bolas extrayéndose del globo 81 bolas en representación de las 81 decenas que se amortizarán.

El acto será público y tendrá lugar en la sala de sesiones del Banco Hispano Colonial, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona, 28 de Abril de 1919.—El Inspector administrativo, Juan Ferrer y Puig.
X—1040

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Conforme al artículo 36 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Villalar 1, el lunes 19 del corriente, a las cuatro de la tarde, para los fines que determina el artículo 42 de dichos Estatutos.

Los depósitos de acciones, a que se refiere el artículo 37, se admitirán hasta el 10 del actual, en Madrid, en el domicilio social, y en Bruselas en la Société Générale, 3, Montagne du Parc.

Madrid, 1.º de Mayo de 1919.—El Administrador representante de la Compañía, Pablo Rórpide.
X—1043

COMPANIA DEL FERROCARRIL DEL TAJUNA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en la Estación del Niño Jesús, el día 10 de Mayo corriente, a las once de la mañana.

Para asistir a la Junta de los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, depositar sus acciones antes del 12 del presente mes, en el domicilio social, en Madrid, o en la Compagnie Générale de Chemins de fer Secondaires, 33, rue de l'Industrie, Bruselas.

Madrid, 1.º de Mayo de 1919.—El Consejo de Administración.

X—1044